

**NARRADOR:** Este vídeo contiene información práctica sobre las audiencias de solicitud de asilo.

Encontrará más detalles y actualizaciones en nuestro sitio web: [irb.gc.ca](http://irb.gc.ca)

**MÚSICA:** Se escucha música de fondo a bajo volumen durante todo el vídeo.

**NARRADOR:** Cuando usted presenta una solicitud de asilo en Canadá, es responsable de proporcionar pruebas de apoyo para su solicitud, en forma de documentos que respalden su caso y que serán tomados en cuenta durante la audiencia en la cual se examinará su solicitud de asilo.

Este vídeo le explica cómo deberá reunir y presentar sus elementos de prueba ante la División de Protección de los Refugiados (RPD) de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB). Esta no es una etapa que usted tenga que completar sin apoyo. Veamos primero quién podría prestarle ayuda en su proceso de solicitud de asilo.

Considere la posibilidad de contratar a un profesional para que le ayude con el proceso de su solicitud de asilo. Estos profesionales, que se denominan “asesores”, pueden ser abogados o consultores de inmigración. En algunas provincias, también puede contratar como asesor a un notario público o a un asistente legal.

Si decide contratar los servicios de un asesor, deberá hacerlo lo antes posible. Usted será responsable de pagar a su asesor, a menos que tenga derecho a recibir ayuda de un servicio de asistencia jurídica ofrecido en su provincia.

Si tiene un asesor, su asesor lo representará a usted en su audiencia de asilo. Antes de dicha audiencia, su asesor discutirá con usted sobre su solicitud de asilo y le aconsejará sobre las pruebas que usted deberá reunir y presentar para respaldar su solicitud de asilo.

Si usted decide pedirle a un amigo, familiar o voluntario que sea su representante, la persona en cuestión no podrá cobrarle a usted por ese apoyo. En este caso, usted y su asesor deberán llenar el formulario de *Notificación de representación sin honorarios ni otro tipo de contraprestación*.

Este formulario está disponible en el apartado “Solicitudes de asilo” en el sitio web de la IRB, en la sección “Formularios”.

No es obligatorio que usted cuente con un representante. Si usted se representa a usted mismo, deberá elegir las pruebas y los argumentos que presentará para apoyar su solicitud de asilo.

**NARRADOR:** Cuando usted presentó su solicitud de asilo, habló con un funcionario de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá o del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá – y ese funcionario decidió si su solicitud de asilo cumplía los requisitos para remitirla a la RPD.

Si usted llegó a un puerto de entrada (por ejemplo un aeropuerto o un paso fronterizo) se le proporcionó el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* y, una vez llenado, este formulario fue enviado a la RPD.

Si usted presentó su solicitud de asilo cuando ya se encontraba dentro de Canadá, usted entregó su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* debidamente llenado al Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC). Si su solicitud cumplía los requisitos, el funcionario envió su formulario a la RPD.

Independientemente del lugar en el cual usted haya presentado su solicitud de asilo, el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* le sirve para presentar su solicitud de asilo.

Las preguntas contenidas en el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* sirven para ayudarle a incluir las partes más importantes de su historia personal, sus experiencias de vida y sus motivos para solicitar asilo en Canadá.

Debido a que la RPD utiliza esa información para tomar una decisión sobre su solicitud de asilo, es muy importante que toda la información incluida en su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* esté completa y sea verdadera y exacta.

**NARRADOR:** Después de enviar el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*, también deberá enviar los documentos que respalden su solicitud de asilo. Estos documentos de respaldo se llaman pruebas.

Es posible que, antes de salir de su país, usted no haya podido obtener todas sus pruebas o incluso que no haya podido obtener ninguna prueba.

Sin embargo, ahora que está en Canadá, es importante que empiece a reunir las pruebas para presentar su caso.

Deberá presentar esas pruebas lo antes posible para apoyar su solicitud de asilo, y a más tardar 10 días antes de la fecha de su audiencia. No espere hasta la fecha límite para presentar sus pruebas.

Si necesita enviar pruebas con menos de 10 días de anticipación antes de la fecha de su audiencia, deberá solicitar permiso. Ese permiso solo se otorga en circunstancias especiales. Deberá llenar un formulario de *Solicitud para presentar información fuera del plazo*, que está disponible en el sitio web de la IRB.

Enviar sus documentos con anticipación ayuda a la RPD a decidir la fecha para su audiencia o determinar si su solicitud de asilo podrá ser aceptada sin necesidad de una audiencia.

**NARRADOR:** Ahora veamos en más detalle las dos categorías de pruebas que se utilizarán para evaluar su solicitud de asilo. La primera categoría corresponde a las condiciones que existen en su país de origen. La segunda categoría corresponde a los documentos personales que usted habrá presentado.

**NARRADOR:** Usted está solicitando que Canadá le brinde protección contra un país en el cual usted dice que tiene temor de ser perseguido.

Para evaluar adecuadamente su solicitud de asilo, la persona encargada de tomar la decisión sobre su caso necesitará informarse sobre las condiciones que existen en el país de usted. Para ello, consultará un documento titulado *Paquete de información sobre el país de origen*, que es una recopilación de documentos públicamente disponibles y que informan sobre las condiciones políticas, sociales, culturales, económicas y de derechos humanos que imperan en el país de origen correspondiente al solicitante de asilo.

Debido a que las condiciones imperantes en los países cambian con frecuencia, los respectivos paquetes de información son actualizados periódicamente.

El miembro de la RPD asignado a su caso examinará el paquete de información correspondiente a su país de origen para tomar una decisión sobre su solicitud de asilo.

Por ello, es importante que usted verifique la información sobre su país de origen que está publicada en el sitio web de la IRB.

Dado que la IRB ya tiene las pruebas mencionadas en el paquete de información sobre su país de origen, no será necesario que usted nos envíe ningún documento que ya esté incluido en dicho paquete.

Sin embargo, es posible que haya documentos sobre su país de origen que no estén incluidos en el paquete de información. Si desea presentar más información para apoyar su solicitud de asilo, puede enviar hasta 100 páginas de documentos adicionales. Si su solicitud se relaciona con varios países, puede presentar 100 páginas de documentos adicionales por cada país. Si tiene más de 100 páginas de documentos adicionales sobre un determinado país, deberá completar una *Solicitud para presentar información voluminosa*, disponible en el sitio web de la IRB.

**NARRADOR:** Veamos ahora la categoría de ciertos documentos personales que usted **deberá** proporcionar a la RDP lo antes posible.

Cuando usted presentó su solicitud de asilo en Canadá, debió haber enviado una copia de sus documentos de identidad y de viaje a la RPD, junto con el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*. Algunos ejemplos de documentos que muestran su nombre y fecha de nacimiento son: su pasaporte, su documento nacional de identidad, su certificado de nacimiento, su certificado de estudios, su permiso de conducir, su libreta de servicio militar o sus tarjetas de membresía de una asociación profesional o religiosa.

Si no proporcionó una copia de sus documentos de identidad y de viaje junto con el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* o si recibió esos documentos después de haber presentado dicho formulario, deberá enviar una copia de esos documentos a la RPD de inmediato.

**NARRADOR:** Junto con sus documentos de identidad, también puede presentar otros documentos de apoyo para su solicitud de asilo.

Algunos ejemplos son: comprobantes de pertenecer a organizaciones políticas, informes médicos o psicológicos, documentos policiales, registros comerciales, recortes de prensa o publicaciones en redes sociales. Puede presentar todo documento que usted considere que apoyará su solicitud de asilo.

**NARRADOR:** Después de que el responsable de atender su caso haya revisado su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*, es posible que la RPD le pida presentar ciertos documentos específicos. Usted deberá seguir esas instrucciones cuidadosamente.

Si usted no proporciona los documentos de identidad y personales o cualquiera de los documentos que la RPD le haya pedido para apoyar su solicitud de asilo, en su audiencia tendrá que explicar por qué no los tiene. También tendrá que demostrar que hizo todo lo posible por conseguirlos.

**NARRADOR:** Ahora que ya sabe **cuáles** son las pruebas que debe reunir, también debe saber **cómo** deberá enviarlas a la RPD.

Hay seis pasos a seguir. Veamos en más detalle cada uno de esos pasos.

**NARRADOR:** Primer paso: antes de enviarlos, verifique que sus documentos estén en inglés o francés. Si deben ser traducidos de otro idioma, incluya la declaración del traductor y copias de los documentos originales.

**NARRADOR:** Segundo paso: reúna todos sus documentos, numere las páginas en orden y añada una portada. La IRB ha creado un formulario titulado *Lista de documentos del solicitante de asilo* que usted puede utilizar como portada.

Este formulario está disponible en el apartado “Solicitudes de asilo” en el sitio web de la IRB, en la sección “Formularios”.

Puede llenar el formulario en línea y luego imprimirlo, o bien crear su propia portada utilizando este formulario como ejemplo.

**NARRADOR:** Tercer paso: haga fotocopias de todo su paquete de documentos, incluyendo la portada. Es importante que usted conserve una copia de todos los documentos que haya enviado a la RPD para que pueda consultarlos durante su audiencia.

**NARRADOR:** Cuarto paso: envíe a la RPD una copia de sus documentos utilizando alguno de los métodos mencionados en nuestro sitio web.

Le recomendamos que utilice el portal *My Case*. Visite el sitio web de la IRB para ver si esta opción está disponible para usted.

**NARRADOR:** Quinto paso: en ciertos casos, el abogado del ministro participa en la audiencia. Es alguien diferente de la persona que usted haya contratado como abogado de usted.

El abogado del ministro es alguien que trabaja para la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá o para el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá — y que representa al ministro de Seguridad Pública y(o) al ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía.

Si el abogado del ministro decide participar en su audiencia de solicitud de asilo, se lo hará saber a usted enviándole una *Notificación de intervención*.

El abogado del ministro podrá participar por escrito (presentando pruebas ante usted y la RPD) o bien estando presente en la audiencia y haciéndole preguntas a usted.

Recuerde que, incluso si el abogado del ministro participa, la persona que decidirá sobre su solicitud de asilo será un miembro de la RPD.

El abogado del ministro debería enviarle a usted esa notificación a más tardar 10 días antes de la fecha de su audiencia. Su dirección estará incluida en dicha notificación.

Si el abogado del ministro participará en su audiencia, usted deberá enviarle una copia de sus pruebas y también informar a la RPD que envió una copia de sus pruebas al abogado del ministro.

**NARRADOR:** Sexto y último paso: lleve con usted todos tus documentos a la audiencia, incluidas las copias y los originales.

Estos son los seis pasos que debe seguir para presentar sus documentos a la División de Protección de los Refugiados de la IRB.

**NARRADOR:** Para obtener la información más reciente sobre el proceso de solicitud de asilo, visite el sitio web de la IRB o bien llame a nuestro número de larga distancia gratuita 1-833-931-5121 para consultas generales.

**NARRADOR:** También puede escanear el código QR (que aparece en pantalla) para visitar nuestra página de contacto, en la cual encontrará información sobre dónde debe presentar los documentos para su solicitud de asilo y cómo puede comunicarse con nosotros si tiene alguna pregunta.